CONTRATO N° 026 /2016

LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE CAMARAS DIGITALES Y GPS" ID N° 316.805

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA** AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio principal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **TRONIX S.R.L.**, con RUC N° 80003030-3, domiciliada en O'Leary N° 997, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR,** en carácter de Socio Gerente, con Cédula de Identidad N° 397.507, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE CAMARAS DIGITALES Y GPS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al llamado "Adquisición de Cámaras Digitales y GPS", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	00	00	530	30	001	99	9.200.000
2016	02	01	00	00	530	30	063	99	2.300.000

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **316.805**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa IPTA N° 9/2016 "Adquisición de Cámaras Digitales y GPS", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 665/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sistema de Posicionamiento Global(GPS), modelo Map 78s	Garmin	USA	unidad	5	2.300.000	11.500.000
TOTAL Gs.(IVA incluido)							**11.500.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.500.000** (Guaraníes once millones quinientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes, deberá realizarse dentro de los 15 (quince) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor, de lunes a viernes desde las 07:00 Hs, hasta las 15:00 Hs., conforme al siguiente detalle.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEPENDENCIA/ENCARGADO DE RECEPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
2	Sistema de Posicionamiento Global (GPS)	1	Técnicos del Proyecto 14-INV-448 "Caña de Azúcar Orgánica" – CONACYT y un responsable del Departamento de Patrimonio	Oficina de Gestión del IPTA, Coordinación del Proyecto CONCYT, sito en Narciso Colman 1.705 c/Gómez Ríos, Asunción.
		4	Director Administrativa y un responsable del Departamento de Patrimonio	Oficina de Gestión del IPTA, Dirección Administrativa, sito en Narciso Colman 1.705 c/Gómez Ríos, Asunción.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Dr. Daniel Noyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
2	Sistema de Posicionamiento Global (GPS)	Pantalla de 2,6" diagonal (6,6 cm) como mínimo, de alta resolución de pantalla (Ancho/Alto): 160 x 240 pixeles como mínimo. Tipo de pantalla: color y que pueda leerse a la luz del día. Batería: 2 pilas AA. Resistente al agua. Brújula de tres ejes con altímetro barométrico. Receptor de alta sensibilidad. Interfaz del equipo: USB and NMEA 0183 compatible. Con cable USB. Con mapa base y posibilidad de agregar mapas. Memoria interna: 1,7 Gb como mínimo. Waypoints: 2000 como mínimo. Rutas: 200 como mínimo. Track log: 10.000 puntos como mínimo, 200 tracks guardados como mínimo. Con creación automática de rutas y cálculo de áreas, soporte para vehículo, estuche para transporte Garantía mínima de 1 año.	Unidad	Unidad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IPTA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratante observare atrasos imputables al Proveedor, en el cumplimiento en la entrega del bien y/o servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas autorizadas, salvo de casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 1 % del valor total de la(s) factura (s) presentada (s) al IPTA por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El cálculo y la aplicación de la respectiva, multa estará a cargo del Administrador del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59º inciso c) de la Ley Nº 20151/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de no rescindir el contrato, el IPTA seguirá aplicando el monto de la (s) multa (s) que corresponda (n).

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TROCIA S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta 4(cuatro) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes OCTUBRE de dos mil dieciséis.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Sr. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR
Socio Gerente de TRONIX S.R.L.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA